



SUMARIO

	Página
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	1909

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*interpretación del ruso*): La comunidad mundial debe examinar una vez más la situación imperante en el Africa meridional, cuestión que ha ocupado un lugar muy importante en la vida internacional contemporánea.

2. Las masas populares multitudinarias de ese continente — al que el imperialismo consideró durante muchos decenios como objeto de vasallaje —, librando una lucha prolongada y sin cuartel, derribaron el orden colonial y emprendieron el camino del desarrollo independiente. Sin embargo, los círculos imperialistas agresivos no han abandonado su intento de convertir el Africa meridional — y otros países en desarrollo también — en coto económico de su propiedad, manteniendo a la región dentro de la esfera de su influencia política e ideológica.

3. Es totalmente evidente que el origen fundamental de la tirantez que prevalece en el Africa meridional es el régimen racista de Sudáfrica, que, pese al deseo de la comunidad mundial y a los numerosos llamamientos formulados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, sigue ocupando ilegalmente el Territorio de Namibia y creando así una verdadera amenaza a la paz y la seguridad del continente africano y del mundo entero.

4. En un desafío a las Naciones Unidas, que ya en 1966 pusieron fin al Mandato de la República de Sudáfrica sobre Namibia, el régimen de Pretoria sigue manteniendo en ese país miles de efectivos militares y un aparato policial y administrativo que lo han convertido en la quinta provincia

de la República de Sudáfrica. Imperan allí la política de *apartheid* y toda una serie de leyes represivas. Las autoridades de Pretoria han procedido a la partición de Namibia en bantustanes, convirtiendo a zonas importantes en pretendidas "zonas de seguridad" y transfiriendo por la fuerza a los pobladores. Se ha declarado en el país el estado de emergencia, y las autoridades se arrojan el derecho de detener a quienes consideran "sospechosos", interrumpir reuniones y mítines y ejecutar a los africanos sin el debido proceso jurídico, simplemente por presunciones acerca de su afiliación política.

5. Con el objetivo de preservar la dominación colonial en Sudáfrica y Namibia, Pretoria se anexó ilegalmente Walvis Bay, parte integral del Territorio de Namibia.

6. Son innumerables los ejemplos de ilegalidad y brutalidad perpetrados por los racistas sudafricanos en Namibia. Como es por todos sabido, el hecho de que el régimen de Pretoria haya podido seguir perpetrando durante tantos años actos que contravienen totalmente las normas del derecho internacional no se explica por la fortaleza de ese régimen, sino más bien por el amplio apoyo político, económico y militar que recibe del exterior. Es ese respaldo que le brindan varios países occidentales, y principalmente los que son miembros del bloque del Atlántico del Norte, el que le ofrece a Pretoria una especie de coraza tras la cual ocultarse para seguir ocupando ilegalmente Namibia y manteniéndola en estado colonial.

7. Nadie ignora la estrecha relación que existe entre los intereses militares, políticos y económicos de Sudáfrica y ciertos círculos extranjeros. Por ejemplo, es bien sabido que, en términos generales, más de la tercera parte del Territorio de Namibia pertenece en concesión a empresas estadounidenses, británicas, francesas, alemanas, canadienses y sudafricanas. Por eso es muy lógico que los monopolios no vean con buenos ojos las perspectivas de liberación de Namibia, que les haría perder sus ingentes inversiones y los privaría de los cuantiosos beneficios que han obtenido hasta el presente.

8. A ello se debió precisamente que, por cuenta de los monopolios internacionales, se estableciera la agrupación pro *apartheid* de la "Alianza Democrática de Turnhalle", a la que se garantizó una supuesta "victoria" en las "elecciones" ilegales que se celebraron en diciembre del año pasado.

9. Con el fin de mantener el *statu quo* en esa parte del mundo, Occidente despliega también esfuerzos constantes destinados a consolidar el poderío militar de la República de Sudáfrica. Pese a la decisión adoptada por las Naciones Unidas de imponer un embargo de suministros bélicos a Sudáfrica, ciertos Estados siguen ayudándola a reforzar sus

efectivos armados y su ocupación de Namibia. Los monopolios occidentales incrementan continuamente sus suministros de bombarderos, destructores, vehículos blindados, piezas de artillería y otros tipos de elementos bélicos.

10. Según se ha dicho en la prensa en los últimos días, en la República de Sudáfrica los gastos militares han aumentado últimamente en un 250%, alcanzando en 1977 la cifra de casi 2.000 millones de dólares. Pretoria aumenta constantemente su poderío militar en Namibia, y como decía en su declaración el Presidente de la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sr. Nujoma [97a. sesión], el número de efectivos sudafricanos sobrepasa los 75.000 hombres. Permanentemente se extiende la cadena de bases de la República de Sudáfrica, y están emplazadas muy cerca de las fronteras de los Estados independientes vecinos, que constantemente son víctimas de los ataques agresivos que lleva a cabo el régimen de Pretoria.

11. Resultan particularmente alarmantes los planes de la República de Sudáfrica de crear su propia arma nuclear. Lamentablemente, esos planes han contado con el apoyo de ciertos países occidentales y también de Israel. Es evidente que si los racistas sudafricanos tuvieran acceso a las armas nucleares, ello constituiría una amenaza a la seguridad tanto de los Estados africanos como de todo el mundo, lo que podría tener consecuencias incalculables.

12. Últimamente, además de establecer sistemas coloniales en Namibia, el régimen racista de Pretoria ha recurrido a maniobras políticas, primero para apagar la llama de la lucha de liberación nacional siempre creciente del pueblo namibiano, y segundo, para aparecer ante los ojos de todo el mundo como una especie de pacificador que trata de arreglar un problema a través de medios pacíficos. Sin embargo, la esencia de esas maniobras consiste simplemente en establecer un gobierno títere en Namibia que, con la participación de los colaboradores africanos, ocuparía posiciones decisivas que antes ocupaban la minoría racista blanca y sus dirigentes.

13. Se han realizado intentos evidentes por parte de Pretoria, con el apoyo de sus protectores extranjeros, para sustituir el anterior régimen colonialista racista por un nuevo régimen de carácter neocolonialista, muy semejante al "gobierno" que se ha instituido en Rhodesia del Sur. Precisamente con ese fin los racistas de Sudáfrica organizaron un simulacro de elecciones y la presunta "Asamblea Constituyente" en diciembre del año pasado, que las Naciones Unidas declararan nulas y carentes de valor.

14. La farsa electoral, la provocación y las amenazas forman parte de un proceso unilateral para dar a Namibia una independencia ficticia y crear un gobierno provisional. Se trata de una maniobra impúdica de los racistas para soslayar la decisión de las Naciones Unidas de reconocer a la SWAPO como el único y auténtico representante del pueblo namibiano, lo que constituye un nuevo insulto de Pretoria a la comunidad mundial. Todos estos actos ponen de manifiesto el deseo de la República de Sudáfrica de imponer a Namibia un llamado "arreglo interno" con la finalidad de no permitir la participación genuina de las Naciones Unidas en la solución del problema y mantener el antiguo orden en Namibia.

15. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania considera que el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación no puede ser objeto de transacciones. El régimen sudafricano ocupa ilegalmente a Namibia y, por lo tanto, debe, sin más demora y bajo ninguna condición, retirarse de todo el Territorio de Namibia, inclusive de Walvis Bay. Debe retirar sus tropas, su policía y su administración, y debe también desarmar a las formaciones militares y paramilitares de sus marionetas.

16. La actual reanudación del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas debe adoptar medidas eficaces tendientes a poner fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Pretoria y asegurar que todo el poder se traspase en ese país a los genuinos representantes del pueblo namibiano, las fuerzas patrióticas bajo la conducción de la SWAPO.

17. Las maniobras de los racistas y sus protectores, que están tratando de perpetuar la ocupación de Namibia, hacen más que necesario adoptar medidas eficaces para proteger los intereses del pueblo namibiano.

18. Una manera segura de conducir a la terminación inmediata de la ocupación de Namibia sería la estricta observancia del embargo que anteriormente impusieron las Naciones Unidas al suministro de armas a la República de Sudáfrica. Además es un deber de las Naciones Unidas, y del Consejo de Seguridad en particular, adoptar una decisión en el sentido de imponer sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta a fin de establecer un aislamiento internacional completo y un boicót al régimen racista de Pretoria.

19. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania quisiera declarar que en su lucha por la liberación, el pueblo de Namibia, como antes, puede contar con la total solidaridad y el apoyo amplio del pueblo ucranio y de todos los pueblos soviéticos.

20. La actual reanudación del período de sesiones de la Asamblea General se celebra en un año que las Naciones Unidas proclamaron Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia. La delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania quisiera expresar la esperanza de que esto ejercerá una influencia favorable a fin de consolidar los esfuerzos de todas las fuerzas progresivas de todo el mundo en apoyo de la justa lucha del pueblo namibiano por su liberación.

21. Estamos profundamente convencidos de que pronto llegará el día en que, bajo los golpes asestados por los patriotas de Namibia, Zimbabwe y el Africa meridional, con el apoyo de la opinión pública mundial, se derrumbarán los últimos bastiones del colonialismo así como los baluartes del racismo y el *apartheid* y el pueblo de la parte meridional del continente africano iniciará el camino del desarrollo pacífico y el progreso social.

22. Sr. BIKOUTA (Congo) (*interpretación del francés*): No es por no haber estudiado detenidamente el expediente de Namibia y, en consecuencia, no haber adquirido conocimiento completo, por la que la Asamblea General vuelve a estudiar este asunto. Esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones que resulta de la resolución 33/182 es

una prueba contundente de que se ha agotado la paciencia de la comunidad internacional.

23. Este es un asunto que desde hace muchos años ocupa un lugar en el programa de la Asamblea y que ha agotado a muchas generaciones de diplomáticos. Todos han impugnado y siguen impugnando la hipocresía y la cobardía de ciertos Estados, principalmente aquellos que impiden por todos los medios la aplicación eficaz de las sanciones establecidas en la Carta, promoviendo así el martirio institucionalizado de cientos de millares de personas en su lucha contra el yugo que les imponen los racistas sudafricanos.

24. Quisiéramos rendir homenaje a la memoria de los millares de víctimas del régimen racista instalado desde fines del siglo pasado en la parte meridional del continente africano.

25. La injusticia, la explotación y el desprecio han alcanzado tales proporciones que se han convertido en una gangrena en la segunda parte de este siglo XX, por lo cual es preciso reconocer en el nivel internacional que hay demasiada complicidad, sin otra justificación que los apetitos más sórdidos que medran sobre los cadáveres de millares de hombres, mujeres y niños, con el mayor desprecio por los principios más elementales de dignidad, libre determinación de los pueblos y soberanía plena sobre sus recursos naturales. Estos principios son universalmente obligatorios y ahora están vinculados con la nuevas exigencias de un nuevo orden político, económico y cultural.

26. La situación de crisis perpetua que prevalece en Namibia plantea problemas de tal entidad a la conciencia universal que debe reconocerse que Namibia se ha convertido en la "mala conciencia" de las Naciones Unidas. Tanto más cuanto que nuestra Organización no logra ejercer de manera efectiva su soberanía sobre un Territorio cuyo Mandato le fue oficialmente retirado al usurpador sudafricano en 1966, para permitir la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, adoptada el 14 de diciembre de 1960.

27. La intervención de mi delegación consistirá en subrayar lo que, a su parecer, caracteriza la actual situación en toda su gravedad y recordar el deber que tiene la comunidad internacional de prestar ayuda multiforme al pueblo namibiano, a fin de poder arrancarlo de los horrores de la barbarie racista, so pena de complicidad, incluso involuntaria, en el genocidio perpetrado por una minoría de arrogantes aventureros en contra del pueblo del Africa meridional.

28. Hace apenas algunos meses estaba en boga la negociación con una Sudáfrica que, se nos aseguraba, estaba inspirada en los sentimientos más caballerescos, reconociendo por fin el derecho de los pueblos a disponer de su propio destino. La SWAPO se vio urgida de inmediato a unirse a la reconciliación general, bajo el patrocinio de las grandes Potencias occidentales miembros del Consejo de Seguridad. Y de pronto, bruscamente, tuvo lugar un vuelco total. Adiós negociaciones; adiós plan de las Naciones Unidas. Uno bien quisiera saber qué es lo que pasó realmente en ese juego de engaños.

29. Hipótesis plausible: si hay una lección que puede derivarse de esta gigantesca puesta en escena, es la que sencillamente se le pedía a la SWAPO — es decir, al único y auténtico movimiento que ha combatido porfiadamente por la independencia en Namibia —, que bajara su guardia para que las fuerzas enemigas de la libertad africanas y los capitanes de industria organizaran, con la caución de las Naciones Unidas, lo que se podría llamar la distribución reglamentada del Africa meridional en su totalidad.

30. Entonces todo habría quedado salvado: los intereses materiales y estratégicos y la legalidad. Pero no se contaba con el desprecio altanero del régimen de *apartheid* que jamás ha variado su método ni su visión de la evolución del Africa y del mundo, visión totalmente distinta de la que el resto del mundo puede imaginar o concebir.

31. Así, en momentos en que se celebran las presentes reuniones, Pretoria — debemos estar convencidos de ello — se dedica diligentemente a montar instituciones fantoches compuestas de una asamblea tribal, llamada Asamblea Constituyente, prelude de un gobierno de títeres con cuya devoción ha de contar. Entretanto, como se sabe, el poder minoritario, bajo su propia autoridad ha organizado pretendidas elecciones, en flagrante contradicción con el compromiso de asociar plenamente a las Naciones Unidas al proceso de la independencia. Desde hace muchos meses, los simpatizantes y los cuadros de la SWAPO padecen la represión más ciega y la ley marcial ha cubierto al país entero.

32. En la intervención que hizo hace pocas horas en esta sala [97a. sesión], el Sr. Sam Nujoma nos confirmó que, en lugar de reducir su potencial armado, Sudáfrica hizo lo contrario, es decir lo reforzó, llevando a más de 75.000 hombres el total de sus tropas en Namibia.

33. El significado expansionista y hegemónico de esta presencia militar es evidente. Prácticamente, no pasa mes ni semana sin que la soldadesca racista lleve a cabo sus bárbaras agresiones contra países soberanos, Miembros de las Naciones Unidas, limítrofes del Territorio namibiano.

34. Estos actos de dudosa valentía traducen, ha de convenirse, un temor muy real de los teóricos del racismo blanco ante un futuro cerrado. Efectivamente, la opción a la que se ven librados es mucho menor que la que ellos pretenden hacer creer: o se enmiendan y vuelven a las filas de la comunidad internacional o bien, hagan lo que hagan, su delirio de grandeza les perderá fatalmente en un mundo en constante mutación. Este dilema debiera ser bien meditado por aquellos que se obstinan en confundir sus intereses con los de Sudáfrica.

35. Cabe entonces felicitarse de que las Naciones Unidas no hayan naufragado en la transacción con los enemigos de la libertad. Las Naciones Unidas no se volverán atrás en lo que respecta a las decisiones anteriores que ya fueron adoptadas, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Asamblea General, sobre el tema que se está tratando. Si la meta que busca Pretoria fue manchar la reputación de nuestra Organización, ha fracasado, a pesar de las apariencias. A este respecto, recordamos muy bien los intercambios realizados en enero y febrero pasados entre el Sr. Kurt Waldheim y el Gobierno sudafricano, que trataban de

convencer al Secretario General de que estaban en desacuerdo con el plan de arreglo aprobado por las Naciones Unidas¹, como si del Gobierno de Pretoria pudiera obtenerse una interpretación correcta del espíritu y la letra de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, o de todo otro texto de las Naciones Unidas, comenzando por la Carta misma.

36. De hecho, todas las dificultades derivan de la circunstancia de que Pretoria no está verdaderamente resuelta a emprender la nueva vida que representa para ella la puesta en práctica con toda fidelidad por el Secretario General de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia, en especial la resolución 435 (1978).

37. Este delirio absolutamente inimaginable ha llevado a Pretoria a creer que su delegación podría ocupar un lugar aquí y participar en las deliberaciones en curso, para justificar con ello su política indefensible. La decisión propuesta por la Comisión de Verificación de Poderes de no reconocer la representatividad de la delegación sudafricana en el actual período de sesiones, es técnicamente lógica y muy bien fundada desde el punto de vista político. Lo contrario nos habría escandalizado al máximo, pues no corresponde a las Naciones Unidas dar su aval a la política de *apartheid*, crimen contra la humanidad. Sudáfrica no es culpable de un mero delito de opinión, como algunos han sugerido. Y el principio de universalidad de las Naciones Unidas no se ve afectado en forma alguna por el derecho legítimo de las naciones preocupadas de defender la paz y seguridad internacionales, en conformidad con los propósitos y principios de la Carta. La Sociedad de las Naciones, antecesora de las Naciones Unidas pereció precisamente, por su complacencia ante la barbarie.

38. Si después de haber puesto en ridículo durante largo tiempo las amonestaciones de la comunidad internacional, Sudáfrica imagina que a favor del diálogo que recientemente ha reanudado con las Potencias occidentales, con gran publicidad, las puertas de las Naciones Unidas le serán abiertas *ipso facto*, hay que creer realmente que el régimen de *apartheid* se ha equivocado de siglo.

39. Las maniobras a que ha asistido la comunidad internacional desde hace muchos meses, tienen por meta la falsificación del sentido de la lucha de liberación nacional que libra la SWAPO y presentar el objetivo sagrado de la independencia como un don otorgado por la buena voluntad de Sudáfrica y de las grandes sociedades mineras e industriales imperialistas.

40. La simpatía con que cuentan los pequeños tribales títeres en los medios reaccionarios internacionales es parte de un plan destinado a la liquidación sistemática de la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo namibiano. Nada ha faltado: un centro de acción de cierta prensa internacional hábilmente manipulada por los fondos secretos de Pretoria, las discusiones tan efímeras como increíbles entre Pretoria y algunos de sus aliados, so pretexto de espionaje; el reclutamiento de mercenarios en ciertos Estados — curiosamente siempre los mismos —; y

dejo de citar todo lo demás. En síntesis, se trata de la panoplia perfecta de los medios de intoxicación.

41. En momentos en que se celebran las reuniones actuales, no hay esperanza de que pueda tener lugar descolonización alguna de Namibia. En efecto, solo una verdadera descolonización podrá promover una era de libertad y de paz en ese país.

42. No obstante, en contra de la voluntad del pueblo de Namibia, que cuenta con el apoyo de la opinión pública mundial, Pretoria se dedica a instalar los dispositivos necesarios para una pretendida solución interna. Dentro de este contexto, el eje Pretoria-Salisbury-Windhoek, que se desmoronó hace cinco años con motivo de la derrota portuguesa en Mozambique y Angola, trata de resurgir de sus cenizas. En esta oportunidad intervienen algunos africanos traidores a la causa nacional, a los que se maneja como a verdaderos títeres, tanto en Namibia como en Rhodesia. Y para demostrar con toda claridad que en el Africa meridional no tiene posibilidad alguna el anhelo de libre determinación bajo supervisión internacional y de conformidad con el principio de “un hombre, un voto”, se persigue a los patriotas de modo tal que no puedan constituir un peligro. No obstante, el creciente reconocimiento de la situación por parte de los pueblos del Africa meridional concluirá por triunfar en forma inevitable sobre este sistema inhumano. ¿No hemos visto, acaso, en el curso de la historia e incluso en los últimos tiempos, que en muchos lugares se confeccionaron camisas de fuerza a medida y a la moda, para su utilización a perpetuidad, y sin embargo se rompieron y destruyeron bajo la presión irresistible de los pueblos y los vientos de la libertad?

43. La delegación del Congo desea reafirmar con la mayor firmeza la voluntad de la República Popular del Congo de dar, al igual que en el pasado, todo el apoyo material y político de que es capaz para concurrir en defensa de la lucha de liberación del pueblo namibiano bajo la conducción de la SWAPO. Por esta razón, daremos nuestro más amplio apoyo a toda decisión valedera que apruebe la Asamblea, tal como la que figura en el proyecto de resolución que el Congo patrocina [A/33/L.37]. En verdad, este proyecto de resolución destaca la necesidad de que las Naciones Unidas y los organismos especializados apoyen la lucha de liberación nacional conducida por la SWAPO en contra de Sudáfrica, al mismo tiempo que reafirma la integridad territorial del país, incluida Walvis Bay; pide el retiro incondicional de Sudáfrica y la liberación inmediata de todos los patriotas encarcelados; condena en forma inequívoca toda posibilidad de un arreglo interno, y finalmente recurre a las medidas más eficaces en los campos político, económico, comercial, deportivo y de otro tipo y pide, en particular, un embargo petrolero total e inmediato. La aplicación efectiva de las medidas contempladas en el Capítulo VII de la Carta es algo que debe tenerse muy en cuenta mientras Sudáfrica persista en su obstinación. A aquellos que todavía racionan en forma sentimental con respecto a Sudáfrica, afirmando su oposición al *apartheid*, pero defendiendo al mismo tiempo los pretendidos derechos del régimen sudafricano, conviene recordarles que solamente un compromiso efectivo de acuerdo con los lineamientos del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros puede convencernos de su sinceridad.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12822.

44. Finalmente, deseo expresar que la posición de mi delegación está fundada, ante todo, en una preocupación esencial. Es realmente paradójal que el proceso de descolonización iniciado a partir de la finalización de la segunda guerra mundial encuentre un obstáculo en el Territorio de Namibia, que ha sido colocado bajo la autoridad directa de las Naciones Unidas y que, en este momento, junto con Zimbabwé, constituye uno de los dos imperios coloniales más importantes que existen en el mundo.

45. Quizá debamos dar tiempo suficiente para que los historiadores y los analistas políticos den un juicio más severo que el nuestro sobre la increíble gama de duplicidad que ha habido entre nuestra Organización y las ricas Potencias aliadas de Sudáfrica en la explotación y subyugación del pueblo namibiano.

46. Nuestra preocupación se dirige más bien a la actitud y a las acciones a adoptar. En el período extraordinario de sesiones dedicado a Namibia, que se llevó a cabo hace exactamente un año, la Asamblea General definió en su Declaración sobre Namibia y Programa de Acción en Apoyo de la Libre Determinación y la Independencia Nacional de Namibia [resolución S-9/2] la conducta que debe seguirse.

47. Se trata de saber de una vez por todas si este tipo de respetabilidad de que disfruta Sudáfrica podrá prevalecer por sobre los intereses de la humanidad, cada vez más comprometida con la solidaridad, o si la comunidad internacional, consciente de sus responsabilidades ante las tareas urgentes que le impone el futuro del mundo, sabrá lanzarse por la vía de la erradicación del racismo, la explotación y el colonialismo.

48. El tiempo transcurre a favor de las fuerzas amantes de la paz, la justicia y la libertad. Confiamos en que en los debates que pronto se iniciarán en el Consejo de Seguridad se dé un paso decisivo para la imposición de las medidas parciales o globales que contempla el Capítulo VII de la Carta a fin de que Sudáfrica se vea compelida a respetar las decisiones pertinentes de nuestra Organización.

49. De acuerdo con Hegel, el racismo es el "mal universal concreto". Al amparo del muro aparentemente sin fallas erigido en el África meridional por la oligarquía capitalista y racista y sus Potencias imperialistas aliadas, se desarrolla toda una red de maniobras perversas y de acuerdos económicos y militares concertados a espaldas de los pueblos africanos, especialmente de los pueblos de Namibia, Zimbabwé y Sudáfrica. Al destruir este perverso mundo de Vorster y de Botha, nuestra Organización rendirá un merecido homenaje a todos los mártires anónimos, a los millones de seres humanos que en todo nuestro planeta son víctimas del racismo, el fascismo y el colonialismo. El torbellino revolucionario que sacude al África meridional lleva en sí un mensaje que clama por la conquista de la libertad e independencia, así como de la paz en dignidad, o sea, en pocas palabras, la inevitable ruptura epistemológica con este universo nauseabundo del racismo colonial.

50. Sr. Presidente, para terminar, queremos rendirle un merecido homenaje y expresar nuestra satisfacción por la valentía y prudencia con que usted ha presidido los debates relativos al examen de esta importante cuestión.

51. Sr. SHEMIRANI (Irán): Sr. Presidente, siendo esta la primera vez que la delegación de la República Islámica del Irán interviene en los debates del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, permítame que le presente las felicitaciones de mi delegación por el gran talento diplomático que usted ha demostrado a lo largo de las deliberaciones. Dada su conocida experiencia en la arena de las relaciones internacionales, estamos convencidos de que bajo su Presidencia este período de sesiones de la Asamblea General concluirá exitosamente.

[El orador continúa en inglés.]

52. Namibia es un testimonio vivo de una configuración constante de la violación masiva de los derechos humanos, comenzando por el derecho a la libre determinación e independencia. En momentos en que nos reunimos aquí para examinar el problema, el pueblo de Namibia continúa viéndose privado de sus más elementales derechos humanos. Sudáfrica, cuyo arrogante historial de desprecio por las resoluciones de las Naciones Unidas es bien conocido, continúa su presencia ilegal y se niega a retirarse de un Territorio que se encuentra bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas.

53. A pesar del hecho de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han exhortado reiteradamente al Gobierno de Sudáfrica a que cese su ocupación ilegal en Namibia, el régimen de Pretoria ha preferido ignorar esta legítima preocupación de la comunidad internacional haciendo caso omiso de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

54. Tal actitud por parte de Sudáfrica demuestra claramente que no tiene ninguna intención de ceder su autoridad ilegal sobre el Territorio. Es indudable que la represión continua por la Potencia ocupante en Namibia tiene por objeto impedir la rápida aplicación del proceso de descolonización en el Territorio. La presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia, acompañada de la tortura, la opresión y una política deliberada de destrucción de los valores sociales y culturales del pueblo africano del Territorio no sólo constituye una violación flagrante y masiva de los principios más elementales de los derechos humanos, sino que también es considerada con razón una afrenta al sentido de dignidad y justicia humanas.

55. Mi delegación condena decididamente esta política inhumana de Sudáfrica en Namibia y está convencida de que fracasará finalmente y no podrá impedir el proceso irreversible hacia la libre determinación y la independencia del Territorio. También condenamos a Sudáfrica por sus repetidos actos de agresión contra los Estados africanos independientes vecinos de Namibia que siempre han apoyado el movimiento de liberación del pueblo namibiano y que, en muchos casos han sufrido muchísimas bajas y han sido testigos de una destrucción considerable de sus bienes.

56. Huelga declarar que en todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia se ha reiterado la ilegalidad de la presencia del Gobierno de Sudáfrica en Namibia. Namibia es un Territorio internacional que se encuentra bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia es la única

autoridad legal en el Territorio hasta que se logre la independencia. Mi delegación apoya las políticas y los programas del Consejo que tienen por objeto el fomento de la causa de la libre determinación y la independencia para el pueblo de Namibia.

57. En diciembre pasado, en un intento de demorar la realización de la independencia por parte de los namibianos y de confundir a la opinión pública mundial, el régimen de Pretoria, en violación de las resoluciones 385 (1976) de 30 de enero de 1976 y 439 (1978) de 13 de noviembre de 1978 del Consejo de Seguridad celebró elecciones ilegales en Namibia. Estas elecciones, que se celebraron haciendo caso omiso del marco establecido por las Naciones Unidas, tenían por objeto salvaguardar los intereses de Sudáfrica y llevar al poder a la Alianza Democrática de Turnhalle, un grupo de títeres sudafricanos en el Territorio. Estas maniobras de Sudáfrica estaban encaminadas a perpetuar su dominio político y económico sobre el Territorio y a privar a los namibianos de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Mi delegación se une a la comunidad internacional para condenar estas elecciones ilegales ya que las considera nulas y carentes de validez. Creemos que la única solución política aceptable para la cuestión de Namibia exige la terminación incondicional de la presencia sudafricana en Namibia y la retirada de sus fuerzas de ocupación, y de su administración ilegal del Territorio.

58. El pueblo de Namibia debe contar con la oportunidad de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia mediante la celebración de elecciones libres, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Tales elecciones deben llevarse a cabo bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en todo el Territorio de Namibia como una sola entidad política, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

59. En este sentido, mi delegación desearía declarar que en toda negociación encaminada a llevar al Territorio a la independencia, la SWAPO debe desempeñar un papel indispensable. El Gobierno de la República Islámica del Irán se ha comprometido plenamente a prestar su apoyo moral y político a la SWAPO, único representante auténtico del pueblo namibiano, en su justa lucha contra el colonialismo, el imperialismo y la dominación extranjera.

60. En cuanto a las pretensiones del Gobierno sudafricano sobre Walvis Bay, estimamos que esa bahía es parte integrante de Namibia. Por lo tanto, todo intento por parte del régimen de *apartheid* de anexar Walvis Bay a su territorio sería ilegal y contrario a la integridad territorial de Namibia y constituiría un acto de agresión contra el pueblo namibiano.

61. Al contar con la continua colaboración y el apoyo de algunos Estados occidentales y otros Estados, Sudáfrica ha fortalecido sistemáticamente su poderío militar en Namibia con la intención de explotar y saquear los recursos económicos y humanos del Territorio y de preservar y salvaguardar los intereses del imperialismo en Sudáfrica. La continuación de la política actual nunca habría sido posible sin el respaldo activo y la colaboración de los que ayudan a Sudáfrica a mantener su dominio sobre Namibia y a violar

constantemente los derechos humanos más elementales del pueblo africano.

62. Es irónico observar que algunos de los que colaboran con Sudáfrica, que se consideran promotores de los derechos humanos en el mundo, en numerosas ocasiones han impedido que las Naciones Unidas adopten medidas apropiadas para poner término a la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica y a sus políticas inhumanas en el Territorio.

63. Ha llegado la hora de movilizar todos los esfuerzos internacionales tendientes a poner término a la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia y de apoyar a los namibianos en su justa y legítima lucha para liberarse de la dominación colonial y ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. En este sentido, mi Gobierno está dispuesto a prestar su total apoyo a todas las medidas apropiadas, inclusive la aplicación de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a imponer sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica.

64. Esperamos sinceramente que la reanudación del actual período de sesiones de la Asamblea General sirva para adoptar medidas significativas que permitan que el pueblo namibiano determine libremente su futuro y logre la independencia de Namibia.

65. Sr. ERALP (Turquía) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha reanudado su debate sobre Namibia, en virtud de las disposiciones de la resolución 33/182 A, en un momento muy crítico, no sólo en lo que respecta a los acontecimientos relativos a Namibia, sino también en lo concerniente al África meridional en general. Es también sumamente oportuno que la Asamblea General considere plenamente la cuestión de Namibia en momentos en que el progreso del plan de las Naciones Unidas para que se celebren elecciones en el Territorio bajo su supervisión parece estar paralizado, después de dos años de grandes esfuerzos e intensas negociaciones, debido al desafío de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas y a la voluntad de la comunidad internacional. Tanto más así porque el período de sesiones se ha reanudado en 1979, que ha sido proclamado en la resolución 33/182 C como el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia. Este año será, en efecto, de gran desafío para las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional, para ver si es posible encontrar una solución negociada de la cuestión de Namibia, de conformidad con las verdaderas aspiraciones del pueblo namibiano.

66. En 1966 — hace 11 años — la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la importante decisión de poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Fue en 1967 que la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del que Turquía es uno de los miembros fundadores, como la única autoridad legal del Territorio hasta que Namibia alcance la genuina independencia.

67. Durante el pasado decenio, la cuestión de Namibia fue motivo de suma preocupación para la comunidad internacional, dentro y fuera de las Naciones Unidas, reflejándose esto en las actividades del Consejo de las Naciones Unidas

para Namibia y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia y, durante los dos últimos años, en los esfuerzos de los cinco países occidentales.

68. El Consejo de Seguridad, en cumplimiento de su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, en diversas ocasiones ha considerado la situación imperante en Namibia y el futuro del Territorio. La historia de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en lo concerniente a Namibia, revela claramente los decididos y resueltos esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin a la ocupación ilegal por Sudáfrica del Territorio internacional de Namibia, a la cruel e inhumana opresión por Sudáfrica del pueblo namibiano, y a su explotación de los recursos naturales del Territorio; para frustrar los intentos de Sudáfrica de instalar allí un régimen títere y, por fin, para asegurar que el pueblo de Namibia logre su derecho inalienable a la libre determinación e independencia.

69. Sin embargo, en el curso del último decenio Sudáfrica ha logrado pisotear en todo momento esas resoluciones y ha desafiado la voluntad de la comunidad internacional mediante su actitud arrogante e intransigente.

70. Las cinco Potencias occidentales estructuraron un plan para una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia, como resultado de arduos labores y consultas entre las partes interesadas. Esas propuestas, presentadas en marzo de 1978², que prevén un período de transición a la independencia después de elecciones celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, fueron adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 431 (1978) y 435 (1978).

71. El 25 de abril de 1978, fecha que coincidió con la celebración del noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la cuestión de Namibia, Sudáfrica anunció su aceptación de esas propuestas. Tal noticia fue recibida por la comunidad internacional con cauteloso optimismo. Por su parte, durante el noveno período extraordinario de sesiones, mi delegación expresó su escepticismo³ acerca de las verdaderas intenciones de Sudáfrica, si bien deseaba fervientemente que esa aceptación fuera sincera y digna de confianza. Nuestro escepticismo estaba plenamente justificado — como lo demostraron acontecimientos posteriores — dada la duplicidad que caracterizó la actitud sudafricana desde un comienzo. Especialmente en enero de 1976, mientras se cumplían las etapas iniciales de la iniciativa occidental, el Consejo de Seguridad pudo comprobar que sus esfuerzos por hallar una solución internacionalmente aceptable a la cuestión de Namibia eran frecuentemente socavados por medidas unilaterales a que recurrió Sudáfrica y por sus innumerables maniobras. El nombramiento unilateral de un Administrador General para Namibia y el empadronamiento también unilateral de votantes en Namibia, acompañado ello de la continua agresión contra los Estados africanos vecinos, han sido los principales hechos que revelan la duplicidad de la

² *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978 documento S/12636.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2a. sesión, párrs. 156 a 166.

actitud sudafricana con respecto a las conversaciones oficiales celebradas por las cinco Potencias occidentales.

72. Durante los últimos cinco meses transcurridos desde la suspensión del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la actitud desafiante de Sudáfrica se ha vuelto cada vez más evidente y los funcionarios sudafricanos han continuado presentando nuevas medidas unilaterales y dando nuevas interpretaciones, a la vez que sentando nuevas reservas respecto del plan de las Naciones Unidas, todo lo cual ha impedido su aplicación y que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición — ya creado en virtud del Plan — asumiera sus responsabilidades en Namibia. Esta actitud culminó, finalmente, con la insistencia de Sudáfrica de celebrar elecciones internas en Namibia en diciembre de 1978, conforme a una decisión unilateral tomada no obstante las ya mencionadas resoluciones del Consejo de Seguridad, que pedían la celebración de elecciones supervisadas por las Naciones Unidas. El rechazo por la comunidad internacional de esas elecciones por considerarlas nulas y sin validez pone de relieve la firme decisión de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en el sentido de que el pueblo namibiano debe ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación e independencia en forma libre y democrática y mediante la celebración de elecciones supervisadas y controladas por las Naciones Unidas.

73. A pesar de esta determinación de la comunidad internacional, la administración ilegal sudafricana confirmó recientemente amplios poderes legislativos y ejecutivos a la llamada asamblea constituyente, establecida como resultado de las elecciones dispuestas unilateralmente. Estas medidas que por etapas han tomado las autoridades sudafricanas en desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas no dejan duda en cuanto a que tienen como objetivo una solución unilateral en Namibia, con exclusión de la SWAPO, similar a la aplicada en Rhodesia del Sur, que excluyó al Frente Patriótico. Las elecciones recientemente celebradas en Rhodesia del Sur con exclusión del Frente Patriótico; los rumores acerca de que ciertas Potencias pueden reconocer esas elecciones y también el régimen instalado como resultado de ellas, y tomar unilateralmente medidas para levantar las sanciones económicas impuestas por el Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur, todo ello alienta a las autoridades sudafricanas a proceder en igual forma en Namibia. De hecho, el reciente incremento del poderío militar de Sudáfrica en Namibia y los continuos arrestos y detenciones de patriotas namibianos que integran el liderato de la SWAPO en el Territorio, son pruebas adicionales de las intenciones sudafricanas de no aplicar el plan de las Naciones Unidas y de instalar un régimen fantoche en Namibia.

74. A la luz de lo ya dicho, no sería erróneo concluir que la situación del Africa meridional — esto es, en Namibia y Zimbabwe — se deteriora continuamente, y ello debido a que los regímenes racistas minoritarios no hacen esfuerzo alguno por lograr justas y genuinas soluciones que pudieran merecer una aceptación internacional y en lugar de ello intentan aplicar el llamado gobierno de la mayoría mediante soluciones internas que son inadecuadas para crear sociedades verdaderamente democráticas.

75. Al mismo tiempo, esos regímenes minoritarios tratan de incrementar la violencia y de internacionalizar el

conflicto. Los persistentes ataques contra Angola, Botswana, Mozambique y Zambia son claras manifestaciones de esta misma intención.

El Sr. Barton (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

76. La situación extremadamente compleja y que evoluciona rápidamente en el África meridional en general, y en Namibia en particular, es muy crítica y, por lo tanto, impone una primordial responsabilidad individual y colectiva a todos y cada uno de nosotros. La comunidad internacional debe estar más decidida y unida que nunca en esta reanudación del período ordinario de sesiones, en lo que respecta a la acción a tomarse contra Sudáfrica ante sus flagrantes violaciones de su voluntad. Parece ahora ser absolutamente claro que Sudáfrica no tiene interés en cooperar con las otras partes involucradas para lograr una auténtica independencia del pueblo de Namibia, en cumplimiento de sus verdaderas aspiraciones y por medios pacíficos. En tales circunstancias, la adopción de efectivas y obligatorias medidas económicas contra Sudáfrica parece ser la única alternativa para poder ejercer presión y esperar que cambie la actitud de sus autoridades. Mi delegación considera firmemente que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad, que ya ha considerado este tema, adopte sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica, como lo prevé el Capítulo VII de la Carta, para complementar el embargo de armas ya dispuesto contra ese país por su resolución 418 (1977). Esto es inevitable, no sólo debido a la naturaleza de la situación que impera en Namibia, sino también por la credibilidad que debe merecer esta Organización, y especialmente el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Quisiera ahora adherirme a las muy apropiadas recomendaciones formuladas ante esta Asamblea por el representante de Suecia en lo que respecta a las sanciones y reiterar la opinión que mi delegación expresó ya en el trigésimo tercer período ordinario de sesiones [58a. sesión] durante la consideración de la cuestión de Rhodesia del Sur: las sanciones a adoptarse contra Sudáfrica deben incluir también el embargo de petróleo, que no sólo es un elemento esencial de su poderío económico y militar, sino que también es un elemento que Sudáfrica utiliza para apoyar al régimen de Rhodesia del Sur.

77. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro pleno e incondicional apoyo al pueblo de Namibia en su justa lucha, bajo la dirección de la SWAPO, por la independencia nacional basada en el gobierno de la mayoría.

78. Reconocemos a la SWAPO como único y auténtico representante del pueblo de Namibia. La felicitamos por su lucha valiente en defensa de su causa justa, por una parte, y por la buena voluntad, el espíritu de cooperación y la flexibilidad de que ha hecho gala, por la otra, para el logro de sus legítimas aspiraciones dentro del marco de una solución pacífica sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas. Rechazamos toda llamada solución interna en Namibia, e instamos a que se tomen medidas efectivas para evitar un hecho consumado por el que se imponga tal solución. Creemos que debe reafirmarse la integridad territorial de Namibia y condenamos inequívocamente

la anexión ilegal de Walvis Bay por Sudáfrica. Seguimos creyendo que se puede llegar mejor a una solución pacífica bajo las condiciones enumeradas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad que piden, entre otras cosas, un ejercicio libre y sin trabas por parte del pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación e independencia dentro de una Namibia unida. Ciertamente, apoyamos todos los esfuerzos hechos en esta dirección y seguiremos haciéndolo así.

79. Por último, quisiera expresar la gran importancia que atribuimos a los esfuerzos fecundos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en la protección y la promoción de los intereses legítimos del pueblo namibiano. En este momento quisiera rendir homenaje especial al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, de Zambia, por su dirección dinámica e inspiradora, así como por sus esfuerzos sinceros y dedicados a favor de la causa del pueblo namibiano.

80. Como miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, participamos activamente en sus actividades. A Turquía le complació recibir en marzo pasado a una misión que representaba al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Durante esa visita a Turquía se sostuvo un provechoso intercambio de opiniones sobre los acontecimientos más recientes ocurridos en Namibia, así como sobre las consecuencias del desafío de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas.

81. Antes de terminar, diré también que es un grato placer rendir homenaje especial al Secretario General, Sr. Waldheim, al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Martti Ahtisaari, a los representantes de las cinco Potencias occidentales, así como a los países de primera línea y otros países africanos directamente involucrados en este asunto, por los esfuerzos incansables y constructivos que no escatimaron con miras a hallar una solución negociada de la cuestión. Esperamos que sus empeños en esta materia podrán aún alcanzar la meta final.

82. Sr. STEPHANIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Al terminar otro examen exhaustivo de la cuestión de Namibia, deseo asociarme a otros colegas que me han precedido en el uso de la palabra para expresar el profundo reconocimiento y la satisfacción de mi delegación por los esfuerzos infatigables de nuestro Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, a fin de lograr por medios pacíficos una aceleración del proceso de independencia auténtica para Namibia. A este respecto, también debe subrayarse la laudable labor de su Representante Especial, el Sr. Martti Ahtisaari.

83. Igualmente, deseamos encomiar muchísimo la actuación del Consejo para Namibia, al cual Chipre se enorgullece en pertenecer, bajo la guía de su Presidente, el Sr. Paul Lusaka, de Zambia. Su declaración ante la Asamblea General [97a. sesión] refleja cabalmente la contribución del Consejo a la justa causa del pueblo de Namibia, y en esta oportunidad deseo exponer que apoyamos plenamente las opiniones expresadas en su declaración.

84. Análogamente, permítaseme encomiar las declaraciones formuladas en esta sala por el Presidente del Comité Especial contra el *Apartheid*, Sr. Leslie O. Harriman, de

Nigeria [80a. sesión] y por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Salim Ahmed Salim, de la República Unida de Tanzania [81a. sesión], los cuales han esbozado lúcidamente la contribución de sus respectivos Comités a la justa lucha del pueblo namibiano, la erradicación del *apartheid* y la descolonización en general.

85. El 12 de diciembre de 1978 [80a. sesión], al hablar ante la Asamblea General sobre este tema tan importante, tuvimos la oportunidad de señalar que, a pesar de la anunciada aceptación por parte del régimen de Sudáfrica de las propuestas occidentales, habíamos presenciado la materialización de la decisión arbitraria del régimen racista de celebrar sus llamadas elecciones en Namibia, sin la fiscalización o supervisión de las Naciones Unidas. Agregamos que el hecho de que Sudáfrica procediera a realizar esas elecciones a pesar de la advertencia y la condena del Consejo de Seguridad podría suscitar serias dudas en cuanto a la sinceridad de Sudáfrica y constituía otra razón básica para que el Consejo de Seguridad respondiera, inmediata y efectivamente, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

86. Lamentablemente, los acontecimientos que siguieron a esa declaración justificaron totalmente nuestros temores. Ahora todos pueden ver claramente que Sudáfrica encontró la forma de torpedear efectivamente las perspectivas de éxito de esa iniciativa con el rechazo de las propuestas del Secretario General. Pero es interesante preguntarse por qué el régimen racista de Pretoria puede persistir en su ocupación ilegal de Namibia e intensificar sus prácticas siniestras de bantustanización y discriminación racial, incluso llevar su agresión contra Estados de primera línea.

87. Con todo respeto diré que debido a la falta de una acción más resuelta de parte del Consejo de Seguridad mediante la ampliación de las sanciones obligatorias contra Sudáfrica a fin de complementarlas, el régimen de Pretoria ha podido continuar e intensificar sus prácticas siniestras contra el pueblo de Namibia, así como contra los pueblos de los Estados de primera línea y la mayoría de los pueblos africanos de Azania.

88. Teniendo en cuenta lo antes dicho, ya debe ser claro para todos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad asuma plenamente sus responsabilidades primordiales en virtud de la Carta, reconozca con mayor claridad su responsabilidad especial con respecto del pueblo oprimido de Namibia y, en realidad, respecto de todos los pueblos del mundo que sufren de la opresión, la discriminación racial, la ocupación extranjera o la dominación del exterior. La política consecuente de Chipre, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en los ideales democráticos, siempre ha estado a favor de la adopción de todas las medidas que dispone la Carta, en especial las medidas coercitivas en virtud del Capítulo VII, para lograr prontamente la erradicación del mal de *apartheid* y poner fin a la ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica.

89. De acuerdo con nuestros modestos recursos y a pesar de las penurias y las condiciones adversas que prevalecen en

mi país, continuaremos contribuyendo con regularidad a los programas pertinentes de las Naciones Unidas para Namibia. Proseguiremos prestando nuestro apoyo constante a la lucha legítima del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante. Con este ánimo, mi delegación patrocina el proyecto de resolución A/33/L.37. Nosotros, los chipriotas, a la luz de nuestra amarga experiencia, comprendemos plenamente el sufrimiento y la prueba por los que atraviesa el pueblo de Namibia. Los comprendemos, y por ello es que creemos firmemente que el Consejo de Seguridad debe imponer, sin mayor dilación, aparte del embargo de armas, sanciones globales y obligatorias, en especial el embargo total de petróleo, así como otras sanciones económicas contra el régimen de Pretoria. Sólo mediante tales medidas amplias y efectivas de parte del Consejo de Seguridad se convertirán en realidad nuestras resoluciones y decisiones y tendrá éxito la lucha del pueblo oprimido de Namibia y de todos los pueblos oprimidos del mundo.

90. Después de tantos años de debate, existe unanimidad en esta Asamblea acerca de la urgente necesidad de poner término a la ocupación de Namibia por Sudáfrica y de erradicar inmediatamente el mal de *apartheid*. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han aprobado veintenas de resoluciones sobre esta u otras situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esas resoluciones, y aun las resoluciones unánimes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, continúan sin aplicarse en absoluto.

91. ¿Estarán las Naciones Unidas a la altura del desafío y antes de que sea demasiado tarde actuarán decididamente para aplicar estas resoluciones? ¿O la Asamblea General y el Consejo de Seguridad continuarán aprobando una resolución tras otra sin tomar las medidas pertinentes de conformidad con la Carta para lograr la debida aplicación de esas decisiones, alentando de esta manera la continuación y aun la intensificación de los males de *apartheid* y muchos otros actos de agresión? Ese es el reto que enfrentamos.

92. Deseo expresar la esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad no dejen de reconocer esta imperiosa necesidad. Esperemos que el Consejo se ponga a la altura del reto, en el interés del pueblo de Namibia, de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

93. Sr. MILLS (Jamaica) (*interpretación del inglés*): La reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, que se dedica a examinar plenamente la cuestión de Namibia, tiene lugar en una etapa compleja y crítica en la evolución de la lucha por la liberación de los pueblos del Africa meridional. Debemos encarar el actual estancamiento de las conversaciones trilaterales que involucran a las cinco Potencias occidentales, la SWAPO y el régimen de Pretoria. Además, todos somos conscientes del espectro cada vez más grave de la represión interna que se ha intensificado y de la agresión externa llevada a cabo por el régimen racista de Pretoria. Esos factores, tomados en su conjunto, han tenido un efecto acumulativo para transformar a la región del Africa meridional en uno de los puntos más explosivos del mundo.

94. Los esfuerzos para alcanzar una solución internacionalmente aceptable de la cuestión de Namibia, se vieron

frustrados por la intransigencia del régimen de Pretoria y por su desafío a la voluntad expresada y a los deseos de la comunidad internacional. Su patrocinio de las llamadas elecciones nacionales en Namibia, la iniciativa descarada cuya finalidad es obtener el reconocimiento *de facto* de la Alianza Democrática de Turnhalle, y de los partidos afiliados mediante su participación en próximas conversaciones, y su actual intento de convocar a una llamada asamblea nacional, demuestran claramente que el régimen racista desea aplicar su propio tipo de declaración unilateral de independencia con respecto a Namibia y un arreglo interno al estilo del aplicado por Ian Smith en Rhodesia.

95. Estos inquietantes acontecimientos plantean una pregunta muy aguda, o sea que, si los dos años completos en el ejercicio de las negociaciones no fueron utilizados por el régimen racista como otra estratagema política para lograr dilaciones y así consolidar su control económico, político y estratégico sobre el pueblo de Namibia. Resulta imposible ahora evitar esta conclusión.

96. Mi delegación pide a los cinco países occidentales involucrados en la iniciativa respecto de Namibia que encaren las consecuencias de esta conclusión y sus resultados en cuanto a su propia acción posible en el futuro sobre esta cuestión. A este respecto, los recientes debates en algunos países occidentales acerca de la cuestión de levantar unilateralmente las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia del Sur, y aun la cuestión del reconocimiento del gobierno establecido como resultado de las elecciones fraudulentas, deben considerarse como opuestos tanto a los intereses a largo como a corto plazo del pueblo de Namibia.

97. El compromiso inequívoco de Jamaica a favor de la lucha de liberación en el África meridional ha sido reiteradamente afirmado en varios foros internacionales. Hemos apoyado todas las medidas internacionales encaminadas a asegurar el ejercicio de los legítimos derechos políticos y del control sin obstáculos de su destino para los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica. Más recientemente, este firme compromiso tuvo su expresión en la convocación en Jamaica de una reunión del Comité Especial contra el *Apartheid* para honrar a los patriotas caribeños que en el pasado habían desempeñado un papel importante en la lucha a favor de la justicia y la igualdad racial en el África.

98. Corresponde que mi delegación aproveche esta oportunidad para rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que preside el Sr. Paul Lusaka, por su nunca bien ponderada devoción a la causa que se le ha confiado. Deseamos expresar también nuestro aprecio al Secretario General y su Representante Especial por su incansable celo y firme determinación de asegurar el pleno restablecimiento de los derechos del pueblo de Namibia.

99. La valiente lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO debe ser encomiada. La posición firme y responsable de la SWAPO durante todo el período de las negociaciones con Sudáfrica le han ganado el respeto y la admiración plenos de la comunidad internacional. Mi delegación está totalmente de acuerdo con la reciente declaración hecha por el Sr. Sam Nujoma en esta Asamblea cuando destacó la necesidad de una acción urgente. Dijo:

“... campea hoy, en realidad, un ominoso espectro de guerra más sanguinario que nunca, que presagia consecuencias tremendas no sólo para nuestro pueblo y nuestro país, sino también para el resto del África meridional, para el África toda y, por cierto, para el mundo entero.” [97a. sesión, párr. 50.]

100. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, adopten medidas concretas.

101. Como hemos afirmado ya, es claro que los años de continuos esfuerzos para asegurar la terminación incondicional del control ilegal sobre Namibia por parte de Sudáfrica, han sido estériles hasta ahora. El régimen racista de Pretoria ha dejado una cosa en claro: que no cederá ante la presión moral ni política de la comunidad internacional. Así, recientemente ha declarado su concepto acerca de una constelación de Estados para incluir a Zimbabwe y Namibia. Su ofrecimiento de importante ayuda militar y económica a Zimbabwe revela el designio básico de Pretoria con respecto al África meridional y su esperanza de sojuzgar a los pueblos de la región mediante una relación de satélites.

102. En vista de ello, opina mi delegación que las Naciones Unidas deben tomar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta a fin de enfrentar la grave amenaza a la paz mundial que plantea la continuada intransigencia de Sudáfrica.

103. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que figura en el documento A/33/L.37, mi delegación apoya firmemente el llamamiento al Consejo de Seguridad a efectos de que

“...se reúna con urgencia para tomar medidas coercitivas contra Sudáfrica, según lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta, a fin de lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas respecto de Namibia”.

104. Como miembro del Consejo de Seguridad, Jamaica participará activamente en todo esfuerzo que se realice para imponer sanciones amplias a Sudáfrica. Jamaica prestará su apoyo a todas las medidas que tengan el efecto de aislar completamente a Jamaica. Tales medidas deberán incluir la interrupción de todos los vínculos por aire, tierra y mar con Sudáfrica. Esto englobaría la negativa del derecho de desembarco y amarre a todos los buques propiedad de Sudáfrica o procedentes de este país, el establecimiento de un bloqueo amplio contra Sudáfrica de conformidad con el Artículo 42 de la Carta, en caso de que las medidas sugeridas anteriormente hayan sido ineficaces, y la imposición de una gama completa de sanciones económicas, incluso el embargo del petróleo.

105. Además, nos unimos a aquellos que han pedido que se ofrezca una continuada asistencia moral, material y financiera a la SWAPO y al llamamiento formulado para que la comunidad internacional se niegue a reconocer o a cooperar de algún modo con la ilegal Asamblea Nacional o con cualquier otra entidad que Pretoria quiera imponer al pueblo de Namibia.

106. Al dar su pleno apoyo a estas medidas, mi Gobierno continúa plenamente a fortalecer su solidaridad y a apoyar

la lucha de liberación y el cumplimiento de las legítimas aspiraciones del pueblo de Namibia.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre el tema 27 del programa. No obstante, escucharemos una explicación de voto antes de la votación. En la próxima sesión se votará el proyecto de resolución A/33/L.37 y Add.1.

108. Doy ahora la palabra al representante del Reino Unido para explicar su voto antes de la votación.

109. Sr. MANSFIELD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): En su explicación de voto, los gobiernos del Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el

Reino Unido y los Estados Unidos desean reafirmar su compromiso sin desmayos con la pronta aplicación por parte del Secretario General de la resolución 435 (1978). La iniciativa emprendida por nuestros Gobiernos, que están determinados a proseguirla para lograr una independencia de Namibia internacionalmente reconocida, se encuentra en una etapa muy crítica. No queremos complicarla aún más adoptando una posición sobre el fondo del proyecto de resolución que consideramos. Por consiguiente, por razones únicamente de procedimiento y no obstante nuestra posición muy bien conocida, las cinco delegaciones se van a abstener en la votación del proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.